I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

5868 Extracto de la Orden de 23 de noviembre de 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 22 de septiembre de 2026.

BDNS (Identif.): 932495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932495)

Primero.- Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de 200.000,00 € (doscientos mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751E.774.01, n.º de proyecto 53060, que se incrementará al previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 22 de septiembre de 2026, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establece la convocatoria de subvenciones en régimen de especial concurrencia destinadas a mejoras de infraestructuras en alojamientos turísticos privados de la Región de Murcia que posibiliten la subida de su categoría.

Segundo.- La modificación establecida en el artículo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 23 de noviembre de 2026.—El Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, por encomienda de atribuciones (Decreto del Presidente n.º 24/2026, de 22 de octubre, BORM n.º 248, de 27 de octubre, por el que se encomienda las atribuciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes), P.D. el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez (BORM. n.º 150 de fecha 2 de julio de 2026).